

INFORME TECNICO RESPECTO DOCUMENTACION ENTREGADA POR LA MERCANTIL TROMETRANS S.L. TRAS REQUERIMIENTO EFECTUADO DEL EXPEDIENTE 70/2015. CONTRATO DE SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA (INCLUIDO OPERARIO, MANTENIMIENTO Y GASOIL) DESTINADO A LA EXPLOTACION EN LA ESCOMBRERA DE "EL ANTOLÍN", EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL PLIEGO DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS Y EN EL TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO.

- A la vista de la documentación que obra en el expediente desde su inicio.
- A la vista de la comunicación de requerimiento realizado a la mercantil TROMETRANS SL, del contrato arriba referenciado, en fecha 17 de agosto de 2015, solicitando documentación para su comprobación de manera previa a la adjudicación (Documentación Administrativa relacionada en la Cláusula 13 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, y artículo 146 TRLCSP, y certificado de encontrarse al corriente de sus obligaciones con la Agencia Tributaria y con la Seguridad Social.
- Visto que se ha seguido el procedimiento previsto en el Pliego de Cláusulas Administrativas y en el TRLCSP, y se ha presentado la documentación exigida dentro del plazo legal que se señala, concretamente:
 - Justificante de constitución de garantía definitiva.
 - Escrituras de constitución y alta en IAE.
 - Certificado de estar al corriente con Agencia Tributaria.
 - Certificado de estar al corriente con la seguridad social.
 - Certificado de estar al corriente con Hacienda de Junta de Andalucía.
 - Acreditación de estar inscrito en el REA.
 - Certificado de existencia de seguro de responsabilidad civil para el Antolín.
 - DNI Administrador de la mercantil.
 - Escrituras de apoderamiento.
 - Acreditación de la existencia de una organización de TROMETRANS SL
 - Declaración responsable de no estar incurso en las prohibiciones del art. 60 del TRLCSP.
 - Dirección correo electrónico.
 - Relaciones de servicios y actuaciones realizadas similares.
 - Cuentas anuales 2012, 2013 y acta de junta general de 2015.
 - Organigrama indicando la ejecución de los trabajos a desempeñar.

Y siendo la Mesa de Contratación la encargada de proponer la contratación al Consejo de Administración, se propone a la mesa:

PRIMERO.- Asumir el informe técnico como propio.

SEGUNDO.- Admitir la documentación entregada por TROMETRANS SL.

TERCERO.- Proponer al Consejo de Administración:

- La adjudicación del expediente 70/2015 **CONTRATO DE SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA (INCLUIDO OPERARIO, MANTENIMIENTO Y GASOIL) DESTINADO A LA EXPLOTACION EN LA ESCOMBRERA DE "EL ANTOLÍN"**, a la mercantil **TROMETRANS S.L.**, por importe de **TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SESENTA EUROS (397.760,00 €)**.
- Proceder a la notificación del acuerdo oportuna a todos los licitadores, así como su publicación en el perfil del contratante.

Es todo lo que tengo el honor de informar, salvo mejor opinión, en Belmez, a 27 de agosto de 2015.

EL GERENTE


 **ARDEPinsa S.L.**
Empresa Pública Ayto. Belmez

Fdo.: Agustín Navas-Chaveli Daza